



Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional del año dos mil veintiséis

Siendo las doce horas del día **nueve de abril de dos mil veintiséis**, se da inicio (vía la plataforma electrónica zoom) a la sesión del Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional, integrado por **Martha Patricia Macías Calderón, Directora General de Asuntos Jurídicos y Presidenta del Comité de Transparencia; Adriana Jiménez Mora, Directora General del Archivo General Agrario; así como de Cinthya Mélanie Hernández Ramírez, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano;** con el fin de acordar los puntos que a continuación se precisan: -----

I. DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE QUÓRUM. -----

Toda vez que se registró la asistencia de sus integrantes, y se advierte que existe quórum legal, se da inicio a la **Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, correspondiente al año dos mil veintiséis.**-----

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

I. Declaratoria de existencia de Quórum.-----

II. Aprobación del Orden del día. -----

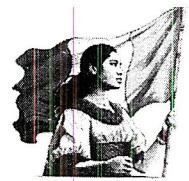
III. Aprobación de cinco asuntos en términos de la fracción II, del artículo 40, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: -----

1. Versión pública del oficio RAN-EM/JDRAJ/0288/2024, emitido por la Oficina de Representación del Estado de México, con el fin de dar atención a la solicitud de acceso a la información pública número 340025100013326, la cual se somete a consideración del Comité a petición de la Dirección General de Registro y Control Documental -----

2. Versión pública del oficio DGCAM.DCA.10144.2025, emitido por la Dirección de Concertación Agraria de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con el fin de dar atención a la solicitud de acceso a la información pública número 340025100019226, la cual se somete a consideración del Comité a petición de la Dirección General de Registro y Control Documental. --

3. Versión pública del contrato de arrendamiento número RAN/ZAC/ARR/001/2026, para efectos de dar cumplimiento al recurso de revisión RAN2602783, derivado de la solicitud de acceso a la información pública número 340025100009926, misma que se somete a la consideración del





Comité, a petición de la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el Estado de Zacatecas. -----

4. Versión pública de las evidencias fotográficas relacionadas con la entrega de monederos por parte de la empresa BROXEL, así como del reporte de Cuenta por Liquidar Certificada (CLC), con el propósito de dar cumplimiento a la respuesta de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 340025100016126, misma que se somete a consideración a petición de la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

5. Versión pública de las evidencias fotográficas relacionadas con la entrega de monederos por parte de la empresa BROXEL, así como del reporte de Cuenta por Liquidar Certificada (CLC), con el propósito de dar cumplimiento a la respuesta de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 340025100016526, misma que se somete a consideración a petición de la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

IV. Presentación del Programa Anual de Capacitación dos mil veinte seis, para su aprobación y suscripción por parte de todos los integrantes del Comité. -----

V. Asuntos Generales. -----

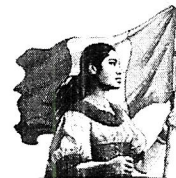
ACUERDO: Al no contar con votación negativa o comentario alguno por parte de los integrantes del Órgano Colegiado, por unanimidad de votos se **APRUEBA** el orden del día de la **Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de dos mil veintiséis**. -----

III. APROBACIÓN DE CINCO ASUNTOS EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 40, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: -----

1. Versión pública del oficio **RAN-EM/JDRAJ/0288/2024**, emitido por la Oficina de Representación del Estado de México, con el fin de dar atención a la solicitud de acceso a la información pública número **340025100013326**, la cual se somete a consideración del Comité a petición de la Dirección General de Registro y Control Documental. -----

La Dirección General de Registro y Control Documental remitió para su aprobación del Comité la versión pública del oficio **RAN-EM/JDRAJ/0288/2024** emitido por la Oficina de Representación del Estado de México, en la cual que se testaron los números de certificados parcelarios que están a nombre de una persona física. -----





Conclusión de la revisión: La Presidenta solicitó a los integrantes del Comité de Transparencia que expresaran sus consideraciones en caso de que las hubiera, a lo cual manifestaron su conformidad respecto a la versión pública sometida, emitiendo el siguiente:-----

ACUERDO: Por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional, **CONFIRMA** la versión pública del oficio **RAN-EM/JDRAJ/0288/2024**, emitido por la Oficina de Representación del Estado de México, misma que fue solicitada por la Dirección General del Registro y Control Documental. **PÚBLIQUESE.** -----

Fundamento Legal: Artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

2. Versión pública del oficio **DGCAM.DCA.10144.2025**, emitido por la Dirección de Concertación Agraria de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con el fin de dar atención a la solicitud de acceso a la información pública número **340025100019226**, la cual se somete a consideración del Comité a petición de la Dirección General de Registro y Control Documental.---

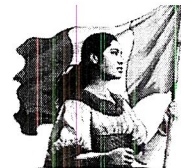
La Presidenta externó que mediante el oficio **RAN/DGRCD/DNR/514/2026**, la Dirección General de Registro y Control Documental solicitó al Comité de Transparencia la aprobación de la versión pública del oficio **DGCAM.DCA.10144.2025** emitido por la Dirección de Concertación Agraria de la SEDATU, precisando que, aunque dicho documento no fue generado por este sujeto obligado, forma parte del expediente solicitado, en el que se testó el nombre de una persona física.-----

Conclusión de la revisión: La Presidenta solicitó a los integrantes del Comité de Transparencia que expresaran sus consideraciones en caso de que las hubiera, a lo cual manifestaron su conformidad respecto a la versión pública sometida, emitiendo el siguiente:-----

ACUERDO: Por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional, **CONFIRMA** la versión pública del oficio **DGCAM.DCA.10144.2025**, emitido por la Dirección de Concertación Agraria de la SEDATU, misma que fue solicitada por la Dirección General del Registro y Control Documental. **PÚBLIQUESE.** -----

Fundamento Legal: Artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----





3. Versión pública del contrato de arrendamiento número **RAN/ZAC/ARR/001/2026**, para efectos de dar cumplimiento al recurso de revisión **RAN2602783**, derivado de la solicitud de acceso a la información pública número **340025100009926**, misma que se somete a la consideración del Comité, a petición de la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el Estado de Zacatecas. -----

La Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el Estado de Zacatecas, somete a consideración del Comité de Transparencia, la versión pública del contrato de arrendamiento número **RAN/ZAC/ARR/001/2026** a efecto de dar cumplimiento al recurso de revisión **RAN2602783**, derivado de la solicitud de acceso a la información pública con folio **340025100009926**; así como para proceder a su carga en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en la que fueron testadas claves de elector, domicilios particulares de personas físicas y una CLABE interbancaria -----

Conclusión de la revisión: La Presidenta solicitó a los integrantes del Comité de Transparencia que expresaran sus consideraciones en caso de que las hubiera, a lo cual manifestaron su conformidad respecto a la versión pública sometida, emitiendo el siguiente:-----

ACUERDO: Por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional, **CONFIRMA** la versión pública del contrato de arrendamiento número **RAN/ZAC/ARR/001/2026**, misma que fue solicitada por la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el Estado de Zacatecas. **PÚBLIQUESE.** -----

Fundamento Legal: Artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública-----

4. Versión pública de las evidencias fotográficas relacionadas con la entrega de monederos por parte de la empresa BROXEL, así como del reporte de Cuenta por Liquidar Certificada (CLC), con el propósito de dar cumplimiento a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **340025100016126**, misma que se somete a consideración del Comité a petición de la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

En su respuesta, la Dirección General de Administración y Finanzas remitió para aprobación del Comité la versión pública de veintiocho evidencias fotográficas relacionadas con la entrega de





monederos por parte de la empresa BROXEL, así como del reporte de Cuenta por Liquidar Certificada (CLC), en la que se testaron los siguientes datos: sexo, domicilio, clave de elector, CURP, fecha de nacimiento, Estado, municipio, localidad, número de empleado y cuenta bancaria.-----

Conclusión de la revisión: La Presidenta solicitó a los integrantes del Comité de Transparencia que expresaran sus consideraciones en caso de que las hubiera, a lo cual manifestaron su conformidad respecto a la versión pública sometida, emitiendo el siguiente:-----

ACUERDO: Por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional, **CONFIRMA** la versión pública de las evidencias fotográficas y del reporte de la Cuenta por Liquidar Certificada (CLC), remitidas por la Dirección General de Administración y Finanzas. **PÚBLIQUESE.** -----

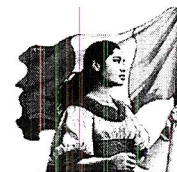
Fundamento Legal: Artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

5. Versión pública de las evidencias fotográficas relacionadas con la entrega de monederos por parte de la empresa BROXEL, así como del reporte de Cuenta por Liquidar Certificada (CLC), con el propósito de dar cumplimiento a la respuesta de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **340025100016526**, misma que se somete a consideración a petición de la Dirección General de Administración y Finanzas-----

En su respuesta, la Dirección General de Administración y Finanzas remitió para aprobación del Comité la versión pública de veintiocho evidencias fotográficas relacionadas con la entrega de monederos por parte de la empresa BROXEL, así como del reporte de Cuenta por Liquidar Certificada (CLC), en la que se testaron los siguientes datos: sexo, domicilio, clave de elector, CURP, fecha de nacimiento, estado, municipio, localidad, número de empleado y cuenta bancaria.-----

Conclusión de la revisión: La Presidenta solicitó a los integrantes del Comité de Transparencia que expresaran sus consideraciones en caso de que las hubiera, a lo cual manifestaron su conformidad respecto a la versión pública sometida, emitiendo el siguiente:-----





ACUERDO: Por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional, **CONFIRMA** la versión pública de las evidencias fotográficas y del reporte de la Cuenta por Liquidar Certificada (CLC), remitidas por la Dirección General de Administración y Finanzas. **PÚBLIQUESE.** -----

Fundamento Legal: Artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

IV. Presentación del Programa Anual de Capacitación dos mil veintiséis, para su aprobación y suscripción por parte de todos los integrantes del Comité.-----

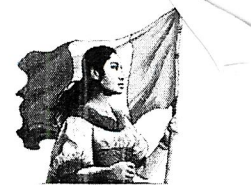
De conformidad con los artículos 35, fracción VI, y 47 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Presidenta hizo de conocimiento a los integrantes del Comité de Transparencia que el Órgano Administrativo Desconcentrado Transparencia para el Pueblo llevó a cabo reuniones de trabajo con todos los sujetos obligados de la Administración Pública Federal; incluido el Registro Agrario Nacional, con el fin de planear y dar seguimiento a la elaboración del Programa Anual de Capacitación 2026 en materia de transparencia. Por lo que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos realizó una detección de necesidades de capacitación con todas las unidades administrativas del Registro Agrario Nacional y se determinó un número de cuatrocientos noventa y seis asistencias a cursos en materia de transparencia, solicitudes de acceso a la información, recurso de revisión y carga de las obligaciones de transparencia contemplados en la elaboración del programa anual de capacitación que se somete a su aprobación y firma en términos del artículo 40, fracción V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Conclusión de la revisión: La Presidenta solicitó a los integrantes del Comité de Transparencia que expresaran sus consideraciones en caso de que las hubiera, a lo cual manifestaron su conformidad respecto al Programa Anual de Capacitación dos mil veintiséis, emitiendo el siguiente:-----

ACUERDO: Por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional, **CONFIRMA** el Programa Anual de Capacitación dos mil veintiséis. **PÚBLIQUESE.** -----



2026
año de
Margarita
Maza



Fundamento Legal: Artículos 35, fracción VI, 40, fracción V y 47 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

V. Asuntos Generales-----

No se presentaron asuntos dentro de este rubro. -----

Clausura de la sesión. Al haber desahogado los puntos del orden del día relativos a la **Segunda Sesión Ordinaria del año dos mil veintiséis del Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional**, siendo las **doce horas con veinte minutos** de la fecha de su inicio, se da por concluida la misma, firmando la presente para su constancia, los integrantes que en ella participaron.

Martha Patricia Macías Calderón

Directora General de Asuntos Jurídicos y
Presidenta del Comité de Transparencia

Cinthya Mélanie Hernández Ramírez

Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de
Control en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Adriana Jiménez Mora

Directora General del Archivo General Agrario



2026
año de
Margarita
Maza

